

**MODIFICA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 4931-1-
LE18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA Y
SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 01 DE MARZO DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°46 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, relativo a la aprobación del Presupuesto del año 2018 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución Exenta N° 34, de fecha 15 de febrero de 2018, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y, las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, mediante Resolución Exenta N° 34, de fecha 15 de febrero de 2018, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó las Bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de seguro complementario de vida y salud para funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Que, la referida Licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración mediante ID N° 4931-1-LE18.

Que, según lo establecido en el punto 8 de las Bases, las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente por un Comité de Evaluación, compuesto por don Javier Bello Mesías, doña Lidia Barahona Huerta y doña Carolina Medina Duarte.

Que, posteriormente, este Servicio Público se ha visto en la necesidad de reemplazar a una de las personas nombradas para integrar el referido Comité, debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo al efecto.

Que, por lo previamente señalado resulta necesario designar a los profesionales que integrarán el comité de evaluación de la Licitación Pública para la contratación del servicio de seguro complementario de vida y salud para funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

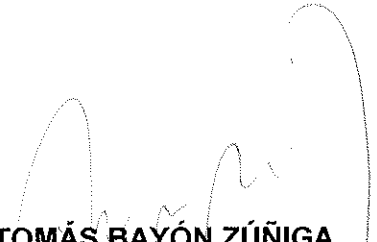
RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como integrantes del Comité de Evaluación de la Licitación Pública para la contratación del servicio de seguro complementario de vida y salud para funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, quedando integrado por las siguientes personas:

- A. Javier Bello Masías, Analista de Contabilidad y Finanzas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
- B. Lidia Barahona Huerta, Analista de Postulaciones y Asignaciones de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
- C. Belén Yáñez Romero, Abogada de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES




JUG / DBT / byr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Administración y Finanzas Internas
- 2.- Departamento Jurídico
- 3.- Archivo